



22 de marzo de 1999

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: HECHOS RELEVANTES

Adjunto se remite nota de prensa, que se va a distribuir en el día de hoy, en la que se recogen los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta sociedad celebrado el pasado día 18 de marzo, relativos a redenominación del capital a euros y propuestas a la Junta General sobre "split" de acciones y nombramiento de consejeros independientes.

En relación con el acuerdo de redenominación del capital social a euros, se adjunta certificación de los acuerdos adoptados; una vez se disponga de la escritura pública de ejecución de los acuerdos indicados, inscrita en el Registro Mercantil, se enviará copia a esa Comisión Nacional, así como al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y Sociedades Rectoras de Bolsa.

Atentamente,

Fdo. Enrique Piñel
Consejero Secretario

NOTA DE PRENSA

Propondrá la incorporación de dos nuevos Consejeros independientes

ALBA REDENOMINA SU CAPITAL A EUROS Y DESDOBLARA EL NOMINAL DE LAS ACCIONES

El Consejo de Administración de Alba, que copresiden Juan y Carlos March, ha aprobado la redenominación a euros del capital social de la Corporación que tras la conversión pasa de 13.684 millones de pesetas a 82,2 millones de euros. Las acciones que tenían un valor nominal de mil pesetas por título, pasan a 6,01 euros.

A su vez, con el fin de redondear el valor nominal por acción, el Consejo propondrá a la próxima Junta General de Accionistas que el valor nominal de cada título quede fijado en 6 euros, con abono a reservas de la diferencia.

Asimismo y con el objetivo de dotar a las acciones de Alba de una mayor liquidez, el Consejo propondrá el desdoblamiento de las acciones ("split"), en la relación de seis por una, con lo que el capital social quedará formado por 82.102.230 acciones de un euro de valor nominal cada una.

Alba, a cuyo Consejo se incorporó en 1998 el empresario mallorquín Miguel Fluxá, presidente ejecutivo del grupo Viajes Iberia, uno de los más importantes del sector turístico español, va a proponer a la Junta de Accionistas el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes en las personas de Manuel Soto y Nicholas Brookes, empresarios con una amplia y prestigiosa trayectoria profesional.

Manuel Soto Serrano fue uno de los fundadores de la oficina en Madrid de Arthur Andersen y llegó a ser miembro del Comité ejecutivo mundial de Andersen Worldwide. Ha sido el primer Presidente del consejo de socios elegido fuera de Estados Unidos. Acaba de ser nombrado consejero del BSCH y de otras importantes compañías.

A su vez, Nicholas Brookes, en la actualidad primer ejecutivo de la empresa británica del sector electrónico Bowthorpe Plc, ha desempeñado puestos de la máxima responsabilidad en Texas Instruments en España, Canadá y Estados Unidos. De nacionalidad británica está relacionado con la sociedad y la empresa española.



CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas del Consejo se halla extendida y firmada por el Secretario del Consejo, con el visto bueno del Presidente, D. Carlos March Delgado, la correspondiente a la reunión del Consejo del día 18 de marzo de 1.999, con asistencia de diez de los once Consejeros que lo integran, en la que consta lo siguiente:

1. Que se celebró, previa convocatoria por carta del Presidente de fecha 5 de marzo de 1.999.

2. Que fue celebrada en el domicilio social el día 18 de marzo de 1.999.

3. Que asistieron los Consejeros:

D. Carlos March Delgado
- Presidente-

D. Juan March Delgado
- Copresidente-

D. Pablo Vallbona Vadell
- Vicepresidente-

D. Isidro Fernández Barreiro
- Consejero-Delegado-

D. José Alarcón Candel
D. Alfonso Alvarez Tolcheff
D. José Antonio Casaus Martín
D. Miguel Fluxá Rosselló
D. Francisco Verdú Pons
- Vocales –

D. Enrique Piñel López
- Consejero-Secretario-

Excusó su asistencia el Consejero D. Alfredo Lafita Pardo.



4. Que el acta fue aprobada por unanimidad por los asistentes al finalizar el acto.
5. Que en ella se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:
 - a) Redenominar a euros el capital social actual, que asciende a TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL PESETAS (13.683.705.000 ptas.), aplicando el tipo oficial de conversión de 166,386 pesetas por euro y las normas de redondeo establecidas en el artículo 11.Uno de la Ley 46/1998, lo que arroja una cifra de capital de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (82.240.723,38 euros), que dividido entre las 13.683.705 acciones, determina un valor nominal para cada acción, expresado en seis decimales, de 6,010121 euros.
 - b) Ajustar, al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, resultante del acuerdo anterior, lo que aplicando las citadas reglas de redondeo, determina un valor para cada acción de SEIS EUROS Y UN CENTIMO (6,01 euros), que, multiplicado por las 13.683.705 acciones, determina un capital social de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CENTIMOS (82.239.067,05 euros), lo que supone una diferencia respecto al capital indicado en el apartado a) anterior de 1.656,33 euros.
 - c) Reducir el capital social en la indicada cifra de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (1.656,33 euros), por cuyo importe se creará una reserva indisponible.
 - d) Redactar de nuevo el artículo 5º de los Estatutos Sociales que quedará con la siguiente redacción:

“ ARTICULO 5º.- El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CENTIMOS (82.239.067,05 euros), representado por TRECE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCO (13.683.705) acciones de SEIS EUROS CON UN CENTIMO (6,01 euros) nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 (UNO) al 13.683.705 (TRECE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCO) ambos inclusive, representadas por medio de anotaciones en cuenta y todas ellas de la misma clase.

”



- e) Autorizar al Presidente, D. Carlos March Delgado, al Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, y al Consejero Secretario, D. Enrique Piñel López, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Y para que conste y a efectos de la comunicación preceptiva a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente, con el Visto Bueno del Presidente, D. Carlos March Delgado, en Madrid, a 18 de Marzo de 1.999.